



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, abril seis (06) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2020-00278-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANDREA CAROLINA SALAZAR DELGADO
DEMANDADO:	EDINSON JAVIER HERNANDEZ PINTO

La secretaria mediante fijación en lista del pasado 25 de noviembre de 2021 corrió traslado de la actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte actora.

En virtud que no fue objetada la actualización de la liquidación de crédito presentada y de la cual se fijó en lista en el micrositio web del Juzgado en la página de la Rama Judicial, el Juzgado al tenor de lo previsto en el numeral 4º del Art. 446 del C.G.P le imparte su aprobación.

Por secretaria verifíquense los títulos que se encuentren a disposición del despacho para proceder a la entrega de los mismos a la parte actora.

De otra parte, la abogada DIANA MARCELA MINA RAMIREZ remite memorial de sustitución como apoderada judicial del demandado a la abogada VALENTINA RENDON ORTIZ.

El Despacho accede a tal pedido y le reconoce personería abogada VALENTINA RENDON ORTIZ conforme el poder aportado.

Finalmente, téngase a la abogada YENIFER CUELLAR MONTENEGRO como apoderada judicial de la señora ANDREA CAROLINA SALAZAR DELGADO, conforme el poder arrimado al proceso

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza

fmp